P.A OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA OXI 2024.
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2024
RESPUESTA A OBSERVACIONES A PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El **P.A. OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA OXI 2024**, actuando a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA -FIDUPREVISORA S.A**-, como vocera y administradora, atendiendo lo dispuesto en numeral 2.8. "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024 cuyo objeto es: ***REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA",*** procede a responder las siguientes observaciones allegadas a los términos de referencia del proceso de selección:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	04/09/2024 6:39 p. m	Correo electrónico	LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
1	06/09/2024 5:59PM	Correo electrónico	PC OBRAS & PROYECTOS
4	06/09/2024 5:43PM	Correo electrónico	LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
1	06/09/2024 5:59PM	Correo electrónico	LA OFICINA MUEBLES Y EQUIPOS LTDA.

OBSERVACIÓN 1: LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

1. ***INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS***

1. Numeral 6. REQUISITOS HABILITANTES
   6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
   6.2.6 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Los indicadores financieros que se verificaran en el proceso son:

INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Capital Neto de trabajo	Mayor o igual a ≥ 6 (# veces)	(Capital de Trabajo = (Activo Corriente-Pasivo Corriente) / (Presupuesto Total / Plazo en Meses)
Índice de liquidez	Mayor o igual a ≥ 1.2	$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a ≤ 50%	$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ total}\ x\ 100$

Establecido lo anterior y a efectos de tener mayor claridad sobre el criterio del indicador, se solicita respetuosamente que el criterio se defina en valores porcentuales, en especial lo relacionado con el indicador de capital de trabajo toda vez que, atendiendo a la formula previamente definida para

obtener el indicador, esto es, activo corriente menos pasivo corriente, no se comprende el valor contenido en el criterio que se observa en la tabla atrás incorporada.
Por favor sírvase aclarar el particular.

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación y los términos de referencia, se acepta parcialmente. Se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. El indicador solicitado con nombre “Capital Neto de trabajo” se refiere al número de veces que el capital de trabajo del proponente debe cubrir el valor del presupuesto estimado por mes.

Los indicadores están correctamente definidos, no todos se miden en tasa porcentual. En el caso del indicador “Capital Neto de Trabajo” mide el número de veces que su capital de trabajo puede cumplir con el valor mensual del contrato, los indicadores que miden “Número de Veces” no se puede interpretar o ajustar a %.

Se aclara que se mantiene la fórmula indicada. En este sentido se recomienda a los proponentes atender la formula establecida en el numeral. 6.2.6 de los términos de referencia para calcular el indicador solicitado.

No obstante, lo anterior y en virtud de las observaciones allegadas por los posibles proponentes en el marco del presente proceso de selección, se procede a hacer modificación en los criterios en algunos de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia. Tal modificación se verá reflejada con la publicación del documento Términos de Referencia Definitivos.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI _X_ NO __

OBSERVACIÓN 2: LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

2. ***EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sobre este particular, se fija para el proceso licitatorio que:

(…) los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) contratos y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- *"Servicios de gerencia para la gestión de proyectos de dotación institucional", o,*
- *"Gerencia y/o apoyo a la gerencia y/o **interventoría** de proyectos de dotación institucional", o,*
- *"Gerencia y/o apoyo a la gerencia y/o **interventoría** de proyectos de dotación escolar". Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior **83 SMMLV**.*
  (Negrillas y Subrayado es nuestro)

Al respecto es menester resaltar que en atención al objeto del presente proceso licitatorio, el cual se traduce en *"Realizar la Gerencia para el proyecto: Dotación de ambientes escolares y oficinas administrativas en las sedes oficiales en el Municipio de la Belleza"*, la experiencia requerida en este acápite en proporción a la naturaleza misma del proceso debe predicarse respecto de la gerencia y/o apoyo a la gerencia a proyectos de dotación institucional o escolar, y no contemplarse como posibilidad aquella que estuvo dirigida a la interventoría de proyectos de dotación institucional o escolar, como quiera que, esta última comporta una actividad especifica derivada e inclusive accesoria de una principal (que en este caso la constituiría la gerencia del proyecto en si misma), en consecuencia, el objetivo o fin último que se persigue es el hecho de "GERENCIAR UN PROYECTO" más no el de auditar, vigilar, realizar seguimiento y control a la administración del proyecto (Interventoría), motivo por el cual de manera respetuosa se solicita retirar del requisito la posibilidad de acreditar la experiencia mínima requerida de "interventoría" por no guardar una relación estrecha y proporcional con el objeto a desarrollarse lo cual desvirtuaría la naturaleza del mismo.

En segundo término y tomando como referente el valor del presupuesto oficial del presente proceso el cual corresponde a la suma de $155.292.263 el equivalente a 119 SMMLV, se solicita respetuosamente que los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante sumen un valor igual o superior a 119 SMMLV.

Por lo anterior, de manera atenta se sugiere:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(...) los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) contratos y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- "Servicios de gerencia para la gestión de proyectos de dotación institucional", o,
- "Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación institucional", o,
- "Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación escolar". Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior 119 SMMLV.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA
Representante Legal
Logística, Ingeniería y Proyectos SAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPUESTA:

La entidad se permite manifestar al interesado, que después de realizar un análisis técnico **ACEPTA** la observación, por cuanto el presente proceso tiene como objeto "realizar la Gerencia del proyecto: ***"DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA"***. Es de aclarar que la Gerencia tiene entre sus actividades el planificar, captar, dinamizar y organizar talentos y administrar recursos, de manera tal que se pueda culminar todo el proyecto y la interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato. Ahora bien, bajo el entendido que el presente TDR tiene como finalidad la Gerencia, el futuro contratista deberá acreditar experiencia en Gerencia o apoyo a la Gerencia.

Por otro lado, en cuanto a la observación referente a la cantidad de SMMLV a acreditar como experiencia mínima, la entidad entiende la necesidad de contar con un contratista que demuestre experiencia suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, por lo tanto se **ACEPTA** la observación y la entidad modificara los términos de referencia definitivos solicitando experiencia mínima habilitante acreditada en mínimo el 100% del valor del presupuesto estimado del presente proceso expresado en SMMLV.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI X NO __

OBSERVACIÓN 3: PC OBRAS & PROYECTOS:

Señores

Fiduprevisora S.A.

P.A. OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA OXI 2024

Cordial saludo.

Con el objetivo de brindar pluralidad de oferentes y permitir la oportunidad a pequeñas empresas que han sido parte del mecanismo y que tiene toda la experiencia, garantías y calidades para ser Gerentes de Proyecto, se presentan las siguientes Observaciones al proceso de la Referencia:

PÁG 57 / 6.2.6. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

SE SOLICITA: ELIMINAR los siguientes Indicadores financieros: Capital de trabajo + MARGEN NETO, Dado que el proceso a Licitar no es de Obra civil es de "Conocimiento", es personal lo que se va a utilizar para la ejecución del proyecto.

En el caso que no se acepte lo anterior, permitir bajar dichos indicadores a la mitad, con el objetivo de permitir que las pequeñas empresas se les permita participar.

Quedamos atentos a sus observaciones y comentarios y así poder servirles.

Cordialmente,

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación y los términos de referencia, se acepta parcialmente.
En razón a lo anterior, se procede a hacer modificación en algunos de los criterios en los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia. Tal modificación se verá reflejada con la publicación del documento Términos de Referencia Definitivos.

Lo anterior con el objeto de que el futuro contratista tenga la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones en la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, teniendo presente el alcance, el presupuesto y las obligaciones del contrato. Adicional a lo anterior, se busca propender por la pluralidad de proponentes.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI _X_ NO _

OBSERVACIÓN 4: Logística, Ingeniería y proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE - presupuesto**

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior 83 SMMLV.

Se solicita a la entidad ajustar la sumatoria de los contratos validos aportados los cuales deberán sumar un valor igual o superior al 50 SMMLV del valor del presupuesto estimado, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

Se solicita la modificación de las notas 6.3.1 **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA – NOTA 4 y 5** solicitado así:

Nota 1: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 6 (Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal.

Nota 2: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el **Anexo No. 6** (Experiencia mínima requerida) hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.

Nota 3: En caso de que no se aporte el **Anexo No. 6** (Experiencia mínima requerida), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los cinco (5) contratos de mayor valor.

Nota 4: Entiéndase por **dotación institucional** conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades; para el objeto de esta contratación será válida la experiencia en gerencia y/o interventoría de labores en planta de producción de mobiliario de oficina abierta, institucional de hospitales, hoteles y penitenciarias, educativo y hogar.

Nota 5: Entiéndase por **dotación escolar** conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades en instituciones educativas.

Conforme a lo anterior se solicita se amplie la definición de **dotación escolar**, **dotación institucional** de la siguiente manera:

Dotación escolar, **Dotación institucional:** *Se refiere al conjunto de recursos y equipos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades en instituciones educativas. Incluye elementos de mobiliario, como mesas, sillas, tableros y muebles de almacenamiento, que proporcionan los espacios y herramientas esenciales para el aprendizaje. Además, comprende equipos y suministro de elementos deportivos para actividades físicas, utensilios de cocina para la preparación de alimentos, y equipos de laboratorio para la realización de experimentos científicos. La dotación escolar abarca también otros recursos educativos, como libros y herramientas tecnológicas, que facilitan el proceso educativo y aseguran un entorno de aprendizaje eficiente y funcional.*

Lo anterior teniendo en cuenta que los contratos de dotación escolar no abarcan solamente el mobiliario si no los diferentes ítems que permiten el desarrollo de las múltiples actividades en instituciones educativas.

RESPUESTA:

La entidad se permite manifestar al interesado que respecto a su petición NO SE ACEPTA, puesto que el interés de esta es garantizar un contratista con la experiencia y experticia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso; sin embargo, la entidad modificara los términos de referencia definitivos solicitando experiencia mínima habilitante acreditada en mínimo el 100% del valor del presupuesto estimado del presente proceso expresado en SMMLV.

Ahora bien, referente a la modificación de las notas 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA – NOTA 4 y 5, la entidad **ACEPTA** la observación del oferente, bajo el entendido que el alcance de la dotación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

institucional y la dotación educativa es más amplio que la definición dada inicialmente por la entidad, de esta manera la entidad realizara el debido ajuste en los TDR finales así:

(…)

Nota 4: Entiéndase por dotación institucional conjunto de recursos y equipos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades en instituciones entre las que se incluyen elementos de mobiliario como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento, equipos deportivos, utensilios de cocina y equipos de laboratorio. Para el objeto de esta contratación será válida la experiencia en gerencia y/o interventoría de labores en planta de producción de mobiliario de oficina abierta, institucional de hospitales, hoteles y penitenciarias, educativo y hogar.

Nota 5: Entiéndase por dotación escolar conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento, libros, herramientas tecnológicas, que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades en instituciones educativas.

(…)

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI X_ NO __

OBSERVACIÓN 5: Logística, Ingeniería y proyectos.

2. Dentro del proceso se solicitaron los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Capital Neto de trabajo	Mayor o igual a ≥ 6 (# veces)	(Capital de Trabajo = (Activo Corriente-Pasivo Corriente) / (Presupuesto Total / Plazo en Meses)
Índice de liquidez	Mayor o igual a ≥ 1.2	$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a ≤ 50%	$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ total}\ x\ 100$

Solicitamos a la entidad modificar el indicador capital de trabajo de la siguiente manera:

Capital de trabajo	Mayor o igual a 20% del PE	CT = (AC - PC) ≥ 20% de P.E

Lo anterior en atención a que el capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente lo que permite que las empresas jurídicas que cumplan con este requisito tengan la capacidad financiera de ejecutar el contrato.

Respuesta:

Una vez revisada la observación y los términos de referencia, **NO SE ACEPTA**.

Al respecto es preciso mencionar lo siguiente:

1. Las condiciones establecidas en el presente proceso de selección corresponden a una estructuración previa y también con el objeto de que el futuro contratista tenga la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones en la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, teniendo presente el alcance, el presupuesto y las obligaciones del contrato. Adicional a lo anterior, se busca propender por la pluralidad de proponentes.

2. El indicador solicitado con nombre “Capital Neto de trabajo” se refiere al número de veces que el capital de trabajo del proponente debe cubrir el valor del presupuesto estimado por mes.
3. Se invita al futuro proponente a remitirse a los términos de referencia publicados para el presente proceso de selección, en especial al numeral 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

No obstante, lo anterior y en virtud de las observaciones allegadas por los posibles proponentes en el marco del presente proceso de selección, se procede a hacer modificación en los criterios de algunos de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia. Tal modificación se verá reflejada con la publicación del documento Términos de Referencia Definitivos.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI _X_ NO _

OBSERVACIÓN 6: Logística, Ingeniería y proyectos.

3. *7.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)*

7.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de cuarenta (40) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia y/o interventoría de proyectos de dotación escolar” y

Calle 8 #7-10 Oficina 303 Edificio Camacol
Barrio Belen, Ibagué, Tolima
+57 3208142952
+57 3212037143
www.lip.com.co

LIP
Logística Ingeniería & Proyectos S.A.S.

Observación

- Solicitamos a la entidad permitir la presentación de contratos en ejecución, con el objetivo de fomentar una competencia más equitativa y abierta. Esta flexibilización no solo ampliará las oportunidades para los participantes, sino que también asegurará una mayor diversidad de propuestas, beneficiando el proceso al contar con un mayor número de oferentes calificados. Consideramos que esta medida contribuirá a promover condiciones justas, sin comprometer los estándares de evaluación establecidos.

Respuesta:

La entidad **NO ACEPTA** la observación, en cuanto a aceptar acreditación de contratos en ejecución bajo el entendido que si bien con contratos en ejecución, se aumenta la pluralidad de oferentes la entidad no tiene la certeza de la calidad del oferente por cuanto no se evidencia en esta la terminación a satisfacción del objeto de dicha certificación. Ahora bien, la entidad bajo el mismo principio de pluralidad no está sesgando la posibilidad de participación a los oferentes solicitando acreditaciones de imposibles, puesto que los requisitos de participación están acordes a lo que dicta el mercado.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI _ NO _X_

OBSERVACIÓN 7: Logística, Ingeniería y proyectos.

4. Anexo-No. 7 personal mínimo requerido

En el documento especificaciones técnicas se estípula el siguiente perfil:

ANEXO No. 7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Perfil No.	Cargo	Cantidad profesionales	Perfil	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación mensual (%)	Duración (meses)
1	DIRECTOR O GERENTE DEL PROYECTO	1	Ingeniero o Administrador con Especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos	8	5	50%	10 MESES

Observación:

- Solicitamos se amplie el perfil del gerente del proyecto a especialización en gerencia financiera teniendo en cuenta que un profesional en gerencia financiera es crucial en un proceso de gerencia ya que garantiza el uso eficiente de los recursos, facilita la toma de decisiones estratégicas basadas en análisis financieros sólidos, y asegura el cumplimiento de normativas, control de riesgos y una correcta gestión del flujo de caja. Su enfoque en la planificación, el control presupuestario y la sostenibilidad económica permite que la organización o proyecto se mantenga financieramente estable y logre sus objetivos de manera efectiva.

- Frente a la experiencia especifica requerida para los cuatro (4) profesionales, solicitamos se nos aclare que tipo de experiencia, teniendo en cuenta que no especifica cual debe ser.

Quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Respuesta:

En atención a la observación presentada por el interesado, La entidad manifiesta que **ACEPTA,** la observación del interesado, por lo cual se realizará el ajuste de ampliación a incluir también el

postgrado en **Especialista de Gerencia Financiera**, dicho ajuste se verá reflejado en la publicación de los TDR finales.

Por otro lado, referente a la experiencia especifica del personal mínimo exigido en el anexo 7, se aclara lo siguiente

PERFIL No.	CARGO	CANTIDAD PROFESIONALES	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MINIMOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS MINIMOS)	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (MESES)
1	GERENTE DEL PROYECTO (Coordinador del proyecto experto en mobiliario escolar)	1	Profesional Arquitecto, Diseñador Industrial, Ingeniero Industrial o mecánico, civil, de logística o administrador de empresas con especialización en dirección y/o gestión de proyectos **y/o gerencia financiera.**	**Experiencia general:** mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos	**Experiencia específica:** mínima certificada de un (1) año como director, o gerente de proyectos de adquisición de bienes y/o mobiliario escolar.	50%	10
2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	Profesional administrador de empresas, finanzas, contaduría ó afines.		**Experiencia específica**: 3 años de experiencia como asesor administrativo y/o financiero y/o contable de contratos.	50%	10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3	APOYO JURIDICO (PROCESOS DE CONTRATACION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS)	1	Profesional graduado en Derecho		**Experiencia específica** 3 años de experiencia en procesos de contratación y Liquidación de contratos	50%	6

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI X_ NO __

OBSERVACIÓN 8: La Oficina muebles y equipos LTDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santa Marta, 19 de julio de 2024

Señores:
FIDUPREVISORA
Santa marta

Ref.: OBSERVACION AL PROYECTO "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA"

Yo, SALVADOR HUMBERTO VALDEBLANQUEZ FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.275.771 de Bogotá. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en mi calidad de representante legal de la empresa La Oficina Muebles y equipos LTDA, acudo a su instancia a fin de presentar observación frente al proyecto "DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA" en particular en cuanto a los indicadores financieros exigidos por la entidad ya que los mismos se fijaron en porcentajes muy altos y esto no permitiría una pluralidad de oferentes por lo que sugerimos que dichos indicadores se fijen en los siguientes términos:

índice de liquidez mayor o igual a 1,45
índice de endeudamiento menor o igual a 68%
cobertura de intereses mayor o igual a 2,78
rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 15%
rentabilidad sobre activos mayor o igual a 5,1%
.

Agradeciendo de antemano su colaboración.
Atentamente;

SALVADOR HUMBERTO VALDEBLANQUEZ FUENTES
Representante Legal
Nit. 900177844-4

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación y los términos de referencia, se acepta parcialmente.

1. Las condiciones establecidas en el presente proceso de selección corresponden a una estructuración previa y también con el objeto de que el futuro contratista tenga la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones en la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, teniendo presente el alcance, el presupuesto y las obligaciones del contrato. Adicional a lo anterior, se busca propender por la pluralidad de proponentes.

2. Se invita al futuro proponente a remitirse a los términos de referencia publicados para el presente proceso de selección, en especial al numeral 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

No obstante, lo anterior y en virtud de las observaciones allegadas por los posibles proponentes en el marco del presente proceso de selección, se procede a hacer modificación en los criterios en algunos de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia. Tal modificación se verá reflejada con la publicación del documento Términos de Referencia Definitivos.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI _X_ NO __

PUBLÍQUESE,

El presente informe se publica a los once (11) días del mes de septiembre del año 2024.

P.A. OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA OXI 2024 ACTUANDO A TRAVÉS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. - COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA

Elaboró: Alejandro Otálvaro Uribe - Profesional Jurídico Obras por Impuestos.
Elaboró: Edna Rocío Arcos López - Profesional técnico Obras por Impuestos.
Elaboró: Marco Tulio Annicchiarico Plata - Profesional financiero Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Alan Reyes Ucategui –Apoyo coordinación Jurídica Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo –Coordinador financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Maria Lucia Franco Ensuncho –Coordinadora técnica Obras por Impuestos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA